INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **IDONEIDAD**	CODIGO	FO-220-036
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE.

Actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de INDERVALLE en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

CERTIFICA:

Que ha presentado propuesta de prestación de servicios como apoyo a la gestión, el(la) señor (a) VANESSA BARRERO ORTIZ, identificado (a) con la cedula de ciudadanía 31.309.754.

Que el (la) señor (a) VANESSA BARRERO ORTIZ, presenta acta y diploma de grado, donde consta que ha obtenido el título de Bachiller técnico especialidad en comercio expedido por el colegio LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO el 11 de Julio de 2003.

Que el (la) Señor (a) VANESSA BARRERO ORTIZ, presenta la experiencia requerida acreditando certificaciones aportadas por un periodo superior a 6 meses

Que teniendo en cuenta lo anterior, el perfil de VANESSA BARRERO ORTIZ es de interés y resulta idóneo y con experiencia suficiente para que el Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, realice la contratación.

Que de conformidad con la verificación realizada por la Subgerencia a la hoja de vida y los documentos soportes de acreditación académica, de experiencia, antecedentes y demás, se establece que cuenta con la IDONEIDAD y/o EXPERIENCIA requerida por INDERVALLE, lo cual permite que brinde apoyo en la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del proyecto estratégico denominado: "Apoyo para el posicionamiento de los deportistas del departamento en las delegaciones nacionales que participan en eventos internacionales, Valle del Cauca ".

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **IDONEIDAD**	CODIGO	FO-220-036
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de Abril del 2021.

CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Gerente

VoBo: Raul Fernando Montoya Ayerbe - Subgerente de Competición

Proyectó: Armando José Alean– abogado contratista	Firma:
Reviso: Johanna Calderón Cerón- Abogada Contratista	Firma:
Reviso: Andrés Felipe Villota- Abogado Contratista	Firma:
Revisó: Luz Stella Díaz Velez – Secretaria General (e)	Firma: